DICTAMEN U.O.C. N° 07/2017

Señora
Lic. María Victoria Diesel de Coscia, *Secretaria Técnica Interina*
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
Presente

Ref.: Contratación por vía de Excepción N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA – AD REFERENDUM".-

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de elevar el presente dictamen con relación al llamado para la Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, atendiendo la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación mediante el MEMORANDUM DTIC N° 012/2017 de fecha 10 de febrero de 2017.

Fundamentos de la Excepción:

Que, según el artículo 33 de la Ley N° 2051/03, las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;..."

Que, por Resolución N° 485/2016 de fecha 05 de julio de 2016, fue declarado desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" – ID N° 296.452.

Que, por Resolución N° 1108/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, fue declarado desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" – ID N° 317.662.

Que, la dotación de tecnologías a nivel institucional pretende incorporar los avances en las herramientas de trabajo ya que la implementación de cámaras de circuito cerrado o CCTV permitirá a la Dirección de Talentos Humanos y Servicios Generales un mejor desempeño en cuanto al control de funcionarios y de bienes de la institución, optimizando los trabajos de seguimiento de funcionario y prevenir robos por lo general, ya que estando vigilados los ingresos, la penetración de un intruso es menos probable; así también teniendo en cuenta que la vigilancia de cierta manera otorga dosis de tranquilidad.

Que, el SINAFOCAL, con la presente contratación por vía de excepción, pretende garantizar la cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC

Abg. Andrés Durand
Director U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

Recomendación:

Por lo expuesto, esta Dirección, considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. f), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 70 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.-

Asunción, 08 de marzo de 2017.-

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC - SINAFOCAL

Resolución N° 1108/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CON ID N° 317.662, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 19 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 829/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, "Por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 12 de diciembre de 2016, en la cual, se procedió el cierre de este acto, donde no se recibió ninguna oferta en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".

El Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 12 de diciembre de 2016, no tiene reparos sobre las consideraciones y recomendaciones del Comité de Evaluación, realizada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" – ID N° 317.662, que declara desierto el llamado mencionado ut supra conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. a) establece cuanto sigue: "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Solís
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SINAFOCAL – SECRETARÍA TÉCNICA
María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución N° 1108/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CON ID N° 317.662, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

LA SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1° ***DECLARAR DESIERTO,*** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" con ID N° 317.662, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para el nuevo llamado ad referéndum para la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".-

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Resolución N° 765/16.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION N° 716/15 QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2105 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID N° 296.452; Y POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2105 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID N° 296.452, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Asunción, 05 de julio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 716/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, por la cual, se aprueba la adjudicación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

El Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a la firma BULLERS S.A. con RUC N° 80052674-0, para la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".

La Resolución DNCP N° 3775/15, de fecha 2 de diciembre de 21015, "Por la cual se Ordena la Apertura a la Protesta promovida por la firma Cáceres Acosta y Asociados S.A. (NETSUN S.A.) contra la adjudicaciones a favor de la firma BULLERS S.A. realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ID N° 296452; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 4055/15 "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma Cáceres Acosta y Asociados S.A. (NETSUN S.A.) contra la adjudicaciones a favor de la firma BULLERS S.A. realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ID N° 296452".

Que, en la citada Resolución, en su artículo tercero resuelve "Anular la Adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia y, **retrotraer** todo lo actuado a la etapa de evaluación de la oferta".

Que, conforme al Informe de Reevaluación de fecha 14 de abril de 2016, en base a las ofertas presentadas recomienda **Declarar Desierto** el llamado para la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), de conformidad al **Artículo 30, Inc. B**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...que ninguna de las ofertas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalid A. Ortega Soler
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 785/16.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION N° 716/15 QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2105 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID N° 296.452; Y POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2105 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" ID N° 296.452, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

reúna con las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-

Al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones…"*

A la Ley N° 2051/03 en su artículo Art. 30 Declaración de la Licitación Desierta, en el Inc. B: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…".-

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E

ART. 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" I.D. N°: 296.452 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a realizar los procedimientos para el Segundo llamado para la "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL